



NOS CONECTAMOS
contigo

San Juan de Pasto, 21 de febrero de 2023

Señores:

JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: PROCESO DE REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: KATERINE MORALES MOLINA

DEMANDADO: EMSSANAR Y OTROS

ACCIÓN: PROCESO DE REPARACION DIRECTA

NUMERO DE PROCESO: 76001-33-33-014-2019-00175-00

OSCAR JOVANNY VALENCIA MANCHEGO, actuando en calidad de Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales, nombrado mediante resolución No. 009 del 19 de abril de 2022 del Agente Especial, inscrito en Cámara y Comercio de Pasto el 13 de junio de 2022, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **NANCY ESTHEFANIA ARELLANO NARVAEZ**, vecina de la ciudad de Pasto (N), identificada con cédula de ciudadanía n.º 1084222224 de la ciudad de Buesaco- Nariño, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 271533 del Consejo Superior de la Judicatura, su correo electrónico es juridico2@emssanareps.co, para que en nombre y representación de EMSSANAR EPS SAS, actué como apoderada judicial y continúe hasta su terminación el proceso de la referencia, así como también inicie y lleve hasta su terminación junto con todas las gestiones legales y extralegales tendientes a la protección de los derechos de EMSSANAR SAS.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para notificarse, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar litis consorcio, realizar llamamiento en garantías, y en general, efectuar todas y cada una de las acciones necesarias en defensa de EMSSANAR EPS S.A.S., en el cumplimiento de su mandato y demás facultades consagradas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso).

Quedan EXCLUIDAS del presente poder, las facultades de conciliar, transar y recibir, facultades que se reserva el Agente Interventor de EMSSANAR EPS S.A.S. Las cuales, para su ejercicio, deberán ser aprobadas por escrito.

Con todo respeto, le solicito se le reconozca personería a mi apoderada.

Cordialmente,

OSCAR JOVANNY VALENCIA MANCHEGO

C.C. No. 16.916.145 de Cali (V)

T.P. 181.090 del C.S.J

Acepto,

NANCY ESTHEFANIA ARELLANO NARVÁEZ

C.C N° 1.084.222.224 de Buesaco (N)

T.P. 271533 del C.S.J.



Sede Administrativa Pasto

Dirección: Calle 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali

Dirección: Cra 100 N. 11 - 60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7 2do Piso

Atención al afiliado

Línea Covid-19: 300 912 6485.
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 305 734 1404.

Instituciones Prestadoras de Servicios

Línea exclusiva prestadores: 305 734 1401.



www.emssanar.org.co